

artículos 112,3º de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150,1º de la Ley 39/88, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de posibles alegaciones el Presupuesto General para 1993, aprobado inicialmente, junto con sus Bases de Ejecución, Relación de Puestos de Trabajo y Retribuciones, por éste Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día tres de junio de este año.

Los interesados de acuerdo con el artículo 151.1º de la Ley 38/88 antes citada, y por los motivos taxativamente enumerados en el párrafo 2º del mismo artículo, dispondrán de un plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja para presentar ante el Pleno las reclamaciones que consideren oportunas, que serán resueltas en el plazo de un mes.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado en el caso de que durante el plazo expresado no se formularan reclamaciones.

San Asensio, a 4 de junio de 1993.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE SAN MILLAN DE LA COGOLLA**

*Exposición pública de la Memoria valorada de la obra de "Instalación de Red de saneamiento y abastecimiento de agua potable de la calle Sordo de San Millán de la Cogolla" III.C.7229*

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 1993, la memoria valorada denominada "Instalación de red de saneamiento y abastecimiento de agua potable de la calle Sordo de San Millán de la Cogolla", redactado por los señores arquitectos don Enrique Miner y don Javier Curiel, se somete a información pública durante el plazo de quince días, pudiendo ser examinada en la Secretaría Municipal y presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Caso de no presentarse reclamaciones durante el citado plazo, el mencionado acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

San Millán de la Cogolla, a 4 de junio de 1993.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA**

*Aprobación inicial del proyecto de modificación puntual del P.G.O.U. de Santo Domingo de la Calzada, sobre determinación de las alturas de las edificaciones en la Unidad de Actuación U-9, en la calle Madrid III.C.7330*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de Junio, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Santo Domingo de la Calzada, sobre determinación de las alturas de las edificaciones en la Unidad de Actuación U-9, en la calle Madrid.

El citado acuerdo propone ampliar la norma 3.2.8 con el siguiente párrafo:

"En la Unidad de Actuación U-9 en la calle Madrid se aplicará una edificación de PB + 4P con la ocupación del suelo señalado en la norma 3.2.5."

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de Junio, que dispone que las modificaciones de cualquiera de los elementos de los Planes se sujetarán a las mismas disposiciones enunciadas para su tramitación y aprobación, el citado acuerdo se somete a información pública por el plazo de un mes, al objeto de poder ser examinada y formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Santo Domingo de la Calzada, a 10 de Junio de 1993.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA**

*Aprobación definitiva del Presupuesto General de 1993 III.C.7339*

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1993, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>INGRESOS</b>		
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
1	Impuestos directos .....	16.753.335
2	Impuestos indirectos .....	4.805.828
3	Tasas y otros ingresos .....	28.002.000
4	Transferencias corrientes .....	14.140.000
5	Ingresos patrimoniales .....	1.305.100
<b>B) Operaciones de capital</b>		
7	Transferencias de capital .....	7.846.396
9	Pasivos financieros .....	3.000.000
<b>Total ingresos .....</b>		<b>75.852.659</b>

**GASTOS**

<b>A) Operaciones corrientes</b>		
1	Gastos de personal .....	15.356.620
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	27.880.000
3	Gastos financieros .....	3.675.400
4	Transferencias corrientes .....	7.565.000
<b>B) Operaciones de capital</b>		
6	Inversiones reales .....	18.134.667
9	Pasivos financieros .....	3.240.972
<b>Total gastos .....</b>		<b>75.852.659</b>

Igualmente se hace pública la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, aprobada junto con el Presupuesto para 1993:

- 1.— Con Habilitación Nacional:  
Secretario-Interventor: 1
- 2.— Escala de Administración General:  
Subescala Auxiliar: 1
- 3.— Escala de Administración Especial:  
De cometidos especiales: 1  
De personal de oficios: 1

Lo que se hace público en cumplimiento de los artículos 70.2 y 112.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 150.3 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los interesados del artículo 151.1, con arreglo a los motivos del 151.2, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con el 152.1, todos ellos de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

San Vicente de la Sonsierra, a 14 de Junio de 1993.— El Alcalde, José Mª Orive Pérez.

*Aprobación inicial del proyecto técnico de saneamiento, distribución y pavimentación de la c/ las Cuestas III.C.7340*

Aprobado inicialmente, por resolución del 11.06.93, el proyecto técnico denominado "Saneamiento, distribución y pavimentación de la c/ Las Cuestas", se somete a información pública durante el plazo de quince días, a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pudiendo ser examinado en las oficinas municipales y presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes. Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nueva resolución.

San Vicente de la Sonsierra, a 14 de Junio de 1993.— El Alcalde, José Mª Orive Pérez.

**AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA EN CAMEROS**

*Exposición pública de Padrones Fiscales de 1993 III.C.7230*

Aprobados por Resolución de esta Alcaldía los Padrones del Precio Público Abastecimiento Agua Potable, Tasa Recogida de Basuras y Tasa sobre Alcantarillado referidos al ejercicio de 1993, se pone en conocimiento de los interesados que los mismos quedan expuestos al público, por plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Contra la inclusión en los Padrones o la asignación de cuotas tributarias en los mismos, podrán los interesados interponer recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, previo al contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torrecilla en Cameros, a 4 de junio de 1993.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE ZARRATON**

*Exposición pública de la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas. Ejercicio 1993 III.C.7231*

Conforme a lo dispuesto en el art. 91 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación al art. 1º del Real Decreto 1172/1991, de 26 de Julio, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio 1993, por espacio de quince días a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y a fin de que puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Contra los datos recogidos en la citada matrícula, cabe interponer recurso de reposición ante el Jefe de la dependencia de Gestión de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de La Rioja, en plazo de quince días a contar del siguiente a áquel en que finalice el periodo de exposición pública o